

Resolución Decanal N° 2157-2025-CF-D-FCCTP-USMP

Surquillo, 30 de septiembre de 2025

Visto el acuerdo de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología de la Universidad de San Martín de Porres del 30 de septiembre de 2025, que aprueba la incorporación de los miembros titular y suplente de la Comisión de Disciplina para Actos de Hostigamiento Sexual de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, en el marco de la actualización del Reglamento sobre Prevención, Intervención e Investigación de Conductas de hostigamiento Sexual, Violencia y Discriminación en la Universidad de San Marín de Porres, aprobado mediante Resolución N° 380-2025-CD-P-USMP.

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP que modifica el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual donde señala: “Artículo 48.- Autoridades encargadas del procedimiento disciplinario por actos de Hostigamiento Sexual Los Centros Universitarios implementan procedimientos disciplinarios con el objeto de investigar efectiva y oportunamente las denuncias por actos de Hostigamiento Sexual, aplicando las sanciones que correspondan. Las autoridades competentes son las siguientes: **48.2 Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual.**- Es el órgano resolutivo competente y permanente para pronunciarse en primera instancia sobre las denuncias relativas a casos de Hostigamiento Sexual. Está conformada por Representantes del Centro Universitario y por al menos un representante del alumnado, garantizando la paridad de género. Los Centros Universitarios, mediante normativa interna, establecen la estructura y el número de miembros de la Comisión Disciplinaria, que no debe ser menor a tres, así como los requisitos que deben cumplir; entre ellos, contar con conocimientos en derecho administrativo sancionador o disciplinario, derecho laboral disciplinario y/o derechos humanos. Además, deben contar con formación en género”.

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología del 30 de septiembre de 2025, se acordó aprobar por unanimidad los integrantes de la Comisión de Disciplina para Actos de Hostigamiento Sexual de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, para el periodo 2025-2026.

Estando a lo acordado en el Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 61º del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, de fecha 30 de septiembre de 2025, que aprueba por unanimidad la designación de los representantes de la Universidad y representantes estudiantiles como miembros de la **Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual** por el periodo 2025-2026, quedando conformado de la siguiente manera:

COMISIÓN DISCIPLINARIA CONTRA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Miembros Titulares

- Dr. Fabrizio Augusto Alberca Sialer (presidente)
- Mag. Rosa León Aguilar
- Solange Pamela Cuellar Ramirez (Representante estudiantil)

Miembros Suplentes:

- Mag. Mary Roxana Salazar Calderón
- Dr. José Brito Garcias
- Diego Joaquín Diaz Torres (Representante estudiantil).

Artículo Segundo. - Quedan encargadas de hacer cumplir la presente Resolución el Secretario de Facultad y el Defensor Universitario de la Universidad de San Martín de Porres.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Secretario de la Facultad

Decana de la Facultad de
Ciencias de la Comunicación,
Turismo y Psicología